



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 JUL 2010

RES.H.Nº 890-10

Expte.No. 4542/08

VISTO:

La Resolución CS No.466/08 mediante la cual se otorga al Lic. Julio Eduardo Fernández Muiños, el beneficio de Año Sabático a partir del 01 de julio de 2009 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, una vez concluido el uso del beneficio, el docente deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo para su aprobación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.381, en análisis del informe presentado, aconseja aprobar el mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 29/06/10)

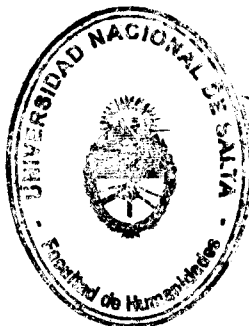
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el informe de las actividades desarrolladas por el Lic. Julio Eduardo FERNÁNDEZ MUIÑOS, correspondiente a la licencia por Año Sabático otorgada mediante Resolución CS. No. 466/08.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE al Lic. Julio Fernández Muiños, Escuela de Antropología y Departamento Personal.

mda

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.